

En la factura del servicio municipal se recaudan tanto las tarifas de los servicios municipales de agua como el canon de saneamiento de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua tienen como finalidad la financiación de los gastos de explotación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable, así como otros costes asociados a la gestión de este servicio.

Las tarifas de los servicios municipales constan habitualmente de conceptos de importe fijo y otros de tipo variable, que dependen del volumen de agua consumido. Entre las cuotas fijas encontramos, según el municipio, conceptos como la cuota de servicio, la cuota de mantenimiento de contadores, los mínimos, cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumido. En muchos municipios, con el fin de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con precio creciente. De esta manera los usuarios con consumos moderados de agua soportan un precio por metro cúbico inferior a aquellos que realizan un consumo de agua elevado.

CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Canon de Saneamiento es un tributo de la Generalitat, establecido mediante la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, que se exige desde 1993.

El Canon de Saneamiento es un impuesto ecológico ya que su fin es mejorar el nivel de conservación del medio ambiente de la Comunitat Valenciana. Para ello su recaudación se afecta a la financiación de los gastos de gestión y explotación de las instalaciones de evacuación, tratamiento y depuración de aguas residuales de titularidad pública y, en su caso, de las obras de construcción de estas instalaciones.

El Canon de Saneamiento grava la producción de aguas residuales manifestada a través del consumo de agua industrial y doméstico y su exacción afecta tanto a los suministros de red como a los propios.

A continuación se indican las tarifas vigentes en el municipio:

Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

Informació pública d'actualització de tarifes de subministrament d'aigua potable a Betxí 2017. [2017/3472]

D'acord amb el que estableix el Decret 68/2013, de 7 de juny, del Consell, pel qual es regula la Comissió de Preus de la Generalitat i els procediments per a la implantació o modificació de preus o tarifes subjecces al règim d'autorització i comunicació, amb data 16 de març de 2017, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, va presentar davant de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball l'actualització de tarifes pel subministrament d'aigua potable a la localitat de Betxí, segons es detalla a continuació:

Drets de connexió:
Tots els calibres de comptadors a 39,21 €

Quota de servei:
Comptador de 13 mm 13,61 €/trimestre
Comptador de 15 mm 20,48 €/trimestre
Comptador de 20 mm 34,09 €/trimestre
Comptador de 25 mm 47,72 €/trimestre
Comptador de 30 mm 68,08 €/trimestre
Comptador de 40 mm 136,17 €/trimestre
Comptador de 50 mm 204,26 €/trimestre
Comptador de 65 mm 272,33 €/trimestre
Comptador de 80 mm 340,43 €/trimestre
Comptador de 100 mm 476,59 €/trimestre

Quota de consum:
Fins a 18 m³/trimestre 0,1694 €/m³
De 19 i 36 m³/trimestre 0,8514 €/m³
Excessos de 36 m³/trimestre 1,7144 €/m³

Manteniment de comptadors:
Comptador de 13 mm 1,01 €/trimestre
Comptador de 15 mm 1,52 €/trimestre
Comptador de 20 mm 2,53 €/trimestre
Comptador de 25 mm 3,55 €/trimestre
Comptador de 30 mm 5,08 €/trimestre
Comptador de 40 mm 10,15 €/trimestre
Comptador de 50 mm 15,23 €/trimestre
Comptador de 65 mm 20,32 €/trimestre
Comptador de 80 mm 25,38 €/trimestre
Comptador de 100 mm 35,56 €/trimestre

Quota del consorci:
Tots els comptadors a 3,4400 €/trimestre

Sobre aquestes tarifes s'aplicarà l'IVA, d'acord amb el que estableix la Llei 37/1992, de 28 de desembre.

Cosa que es fa pública.

Betxí, 25 d'abril de 2017.– L'apoderat: Iván Folgado Ortí.

Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

Información pública de actualización de tarifas de suministro de agua potable de Betxí 2017. [2017/3472]

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación, con fecha 16 de marzo de 2017, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo la actualización de tarifas de suministro de agua potable de la localidad de Betxí, conforme se detalla a continuación:

Derechos de enganche:
Para todos los calibres 39,21 €

Cuota de servicio:
Contador de 13 mm 13,61 €/trimestre
Contador de 15 mm 20,48 €/trimestre
Contador de 20 mm 34,09 €/trimestre
Contador de 25 mm 47,72 €/trimestre
Contador de 30 mm 68,08 €/trimestre
Contador de 40 mm 136,17 €/trimestre
Contador de 50 mm 204,26 €/trimestre
Contador de 65 mm 272,33 €/trimestre
Contador de 80 mm 340,43 €/trimestre
Contador de 100 mm 476,59 €/trimestre

Cuota de consumo:
Hasta 18 m³/trimestre 0,1694 €/m³
Entre 19 y 36 m³/trimestre 0,8514 €/m³
Excesos de 36 m³/trimestre 1,7144 €/m³

Mantenimiento de contadores:
Contador de 13 mm 1,01 €/trimestre
Contador de 15 mm 1,52 €/trimestre
Contador de 20 mm 2,53 €/trimestre
Contador de 25 mm 3,55 €/trimestre
Contador de 30 mm 5,08 €/trimestre
Contador de 40 mm 10,15 €/trimestre
Contador de 50 mm 15,23 €/trimestre
Contador de 65 mm 20,32 €/trimestre
Contador de 80 mm 25,38 €/trimestre
Contador de 100 mm 35,56 €/trimestre

Cuota del consorcio:
Para todos los calibres 3,4400 €/trimestre

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público.

Betxí, 25 de abril de 2017.– El apoderado: Iván Folgado Ortí.



CERTIFICADO

Carmen Lázaro Martínez, secretaria general del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón).-

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de carácter ordinario celebrada el día 27 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE FACSA, CUOTA DEL CONSORCIO.-

Por unanimidad de los miembros de la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Gobernación, que se trascibe:

"Con el voto a favor de COMPROMIS, EU y PSOE y la abstención del Grupo Popular, queda dictaminada favorablemente la propuesta de la Alcaldía que se trascibe:

"D. ALFRED REMOLAR FRANCH, Alcalde-Pdte del Ilmo. Ajuntament de Betxí.

Vista la solicitud realizada por la empresa concesionaria de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable domiciliaria, FACSA, de modificación de la tarifa, (pero únicamente en lo referente a la CUOTA DE CONSORCIO), de fecha 14 Abril de 2.016.

Resultando que las tarifas correspondientes a la cuota de consorcio, actualmente en vigor, fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación el día 28 abril de 2.015.

Considerando el informe emitido por el técnico municipal, en el que se considera que queda suficientemente justificado lo solicitado por la mercantil FACSA.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal al respecto.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de tarifas solicitada.

Cuota de consorcio 3,44 €uros por abonado al trimestre.

SEGUNDO.- Autorizar a la mercantil FACSA al cobro de la cuota desde el segundo trimestre de 2.016.

En Betxí, EL ALCALDE.- ALFRED REMOLAR FRANCH.-"

Librando el presente certificado de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y tenga efectos donde proceda, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Alfred Remolar Franch, alcalde presidente. Betxí, 27 de mayo de 2016.

Vº Bº,
El alcalde presidente

Certifica,
La secretaria general



TARIFAS DEL CANON 2015

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50